

OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-I-101-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR001-I-101-2024

No. de Pedido: D4P0072

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido:26/08/2024

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/08/2024

CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal :

90

Ū 0

21053001

Importe Total

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA Descripción Circ. 12 Ь С 80 inm. 01 Cantidad Unidad ᇙ 0 Precio \subseteq

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C.

APM -200727-JP6

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00155532

Dirección:

Proveedor:

AMG PHARMA MEXICO SA DE CV

010 000 1753 01 00 CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O VIAL CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA O VIAL. 180

ENV

3,400.00

612,000.00

Procedencia: Marca: PONFECYC NDIA Cant Presen:1 Tipo Presen: FAV

010 000 1923 00 00 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA 1615 ENV 22.00

35,530.00

N

Marca: BENCILPENICILINA PROCAINICA

Procedencia:

Tipo Presen: ENV

Cant Presen:1

Administrador IC. ALDO SRAEL INHANTE GALEANA

Area Contratary DEPTO, SUM, Y CONTROL DEL ABASTO

TO. DÉ/AU

5

MARIO EDGAR SOAREZ GUERRERO LIC. SERGIO RA Area Contratante

Area contratante LIC. SERGIO RAI DIAZ GARCIA

Apoderado Legal DRA, SAANDRA DURA MAZQUEZ

ADMINISTRATIVOS TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO



Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido:26/08/2024 AA-50-GYR-050GYR001-1-101-2024

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-GYR-I-101-24

No. Compranet:

No. de Pedido: D4P0072

Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024

AMG PHARMA MEXICO SA DE CV

Proveedor:

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA Fecha de entrega: 26/08/2024

Partida presupuestal:

0301

21053001

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15

Ωrc.

12

Cantidad Unidad

 \subseteq 90 Ō

0

Precio

Importe Total

647,530.00

SUB. TOTAL

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. APM -200727-JP6

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Descripción

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00155532

TOTAL I.V.A. 647,530.00 0.00

(seiscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Administrador < LIC. ALDO ISRAEL INFAME H-KBA810

ENG. DEPTO, SAM. Y CONTROL

Area Contratani

EDUXXD

BÉ BIENES Y CONT. DE SERV. ENC. DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIPIENC.. DE LA JEF. DE S Area Contratante

Area contratante

ÚL DÍAZ GARCÍA ERV. ADMINISTRATIVOS DR. SAANDRA DURÁN VÁZQUEZ TIT. DEZ ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

Apode



Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-GYR-I-101-24

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024 AA-50-GYR-050GYR001-1-101-2024

No. de Pedido: **D4P0072**

Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024

AMG PHARMA MEXICO SA DE CV

Dirección: CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA

Proveedor:

R.F.C. APM -200727-JP6 No. Proveedor: 00155532

Lugar de entrega: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ. 2

80 Inm. 01

<u>|</u>

Fecha de entrega:

26/08/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0301

Clasificación presupuestal :

T.S. 5 Ш

 \subseteq 90 ס 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lepso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con la señafado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con ns especificaciones consignadas

La reposición de los bienes será solitada por el o Equipamiento, obligandose el proveegor a efectuario ano de O Oporación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero destinataria de los bienes, mediante la Coordinación o mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondente. n de Abastecimiento y

dministrador LIC. ALDO ISRAPL INFANTE GALEANA

Area Coptratante ENG DEPTO, SUM Y CONTROL DEL ABASTO

FEE

EPTO, DE/ADO EDUARDO RO

> Area Contratante MARIO EDGAR SUÁREZ GUERRERO

BIENES Y CONT. DE SERV. ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP ENC.. DE LA JEF. DE SER Area contratante LIC. SERGIO RAUL DÍAZ GARCÍA

/. ADMINISTRATIVOS

TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO Apoderado Legal DRA. SAANDRA D RAN VAZQUEZ



Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup: S/N

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA-GYR-I-101-24

Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-101-2024 No. Compranet

No. de Pedido: **D4P0072**

Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024

Proveedor: AMG PHARMA MEXICO SA DE CV

Dirección: CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA

Unidad solicitante: APM -200727-JP6 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: 00155532

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Lugar de entrega:

Circ. 12

80

Loc.

nm.

2

Fecha de entrega:

26/08/2024

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal: Partida presupuestal :

 \subseteq 90 Ţ 0

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrà efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aqueltos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor daberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obirero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 3.1 Condiciones de entrega: El bien de consumo deberá estar resguardado con empaque primario seguro, etiquetado con clave institucional completa doce digitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE) Asimismo leyenda que diga "PROPIEDAD IMSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deperá estar compieta a fin de que sea autorizada la recepción de tos bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentada Estatal Guerrero, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- y con las especificaciones requeridas. 3.3 El proveedor, acepta el presente pecto y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la facha señalada
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comerciat, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratandose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- recibidos de conformidad por la dependencia 36 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean
- 3.7 En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colect 🖋 se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio
- 3.8 Plazo de entrega. El plazo de entrega deberá ystar con naturales a partir de la fecha de gertegación del pedido. Mado de acuerdo al tipo de contratación. Las compras consolidadas (pedidos) deberán contar plazo m de entrega de 10 días

ENC. DEPTO. SUM. Y-CONTROL DEL ABASTO Adm/inistrador LIC. ALDO ISRAEL INFANTE GALEANA

Area Contratante LIC. EDIABOO

ENES Y CONT. DE SERV. MENDOZA Area Contratante

ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPENC.. DE LA JEF. DE SERVI MARIO EDGAR SUÁREZ GUERRERO

LIC. SERGIO RAÚL

Area contratante

DIAZ GARCÍA **ADMINISTRATIVOS**

DRA, SAAND Apoderado Leg OPBR.ADMVA.DESC.EST.GRO.

agina



Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-101-2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-GYR-I-101-24

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet

Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024 No. de Pedido: D4P0072

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA Fecha de entrega: 26/08/2024

R.F.C. APM -200727-JP6 No. Proveedor: Proveedor: AMG PHARMA MEXICO SA DE CV

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA 00155532

Lugar de entrega:

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 5 Ш \subseteq

9

₽ O

Circ.

12

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal :

0301

El Proveedor: deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables 3.9 Horario y lugar de entrega. El horario de entrega deberá ser dentro del horario que comprende de las 08.00 a 14:00 horas de lunes a viernes con excepción de días festivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3.10 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Av. Ruíz Cortines S/N, frente a la Escuela de Sociales, Cot. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Gro.

3.11 Durante la recepción: los bienes terapéuticos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la legislación sanitaria, descripción del cuadro basico y catalogo de medicamentos y bienes terapeuticos vigente.

- 3.12 El proveedor, por ningún motivo podrá enfregar medicamentos y bienes terapédicos en vehículos destinados al transporte de plaguicidas, autrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.
- 3.13 Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos,
- 3.14 Los productos Biológicos: se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto
- 3.15 Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del rango de intervalo de 2°C a 8°C.
- 3.16 Las condiciones de la temperatura ambiente: debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar los 20°C con objeto de garantizar la temperatura de conservación de 20°C, 25°C o 30°C, según sea el
- 3.17 El Proveedor, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el período completo de transportación, así tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.
- 3.18 Los medios de transporte del proveedor: que se utilicen para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la satud, estarán construidos con materiales resistentes a la corrosión lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación.
- 3.19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Bienes y se aplicará la penalización correspondiente
- 4 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
- 4.1 Penas convencionales: Con fundamento lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencional cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o pred es a cargo del proveedor por atraso en el tados oportunamente.
- 4.2 De conformidad a lo establecida en las Políticas, Bases y todos los instrumentos jurídicos de establec<u>eras penes cestas</u> Li/Gamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del S fotonales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, tieducci eguro social, en su numeral 5.5.8. En ones por incumplimiento total, parcial o

ministrador C. DEPTO. SUM, Y. CONTROY DEL ABASTO LIC. ALDONSAMEL INFANTE CALEANA.

Area Contratante

LIC. EDMÁRIO

MES Y CONT. DE SERV. ENC. Area Contratante MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP ENC., DE LA JEF Area contrate

LIC. SER NO RAÚL DÍAZ GARCÍA DE SERV. ADMINISTRATIVOS

DRA. SAANDRA DURAN AZQUEZ TIT. DEL ORG.OPER.ADMA.DESC.EST.GRO Apoderado Legal



Número de Sesión: Número Acuerdo: No. de Evento: AA-GYR-I-101-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-101-2024

No. de Pedido: D4P0072

Núm. Dictamen Presup:**S/N**

Fecha de Acuerdo

Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024

Proveedor: AMG PHARMA MEXICO SA DE CV

Dirección: CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA

APM -200727-JP6 No. Proveedor: 00155532

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ. 12

Loc.

80

IIII. 2

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal :

0301

Fecha de entrega:

26/08/2024

No Requisición: PAC

5 0

 \subseteq 90 ס

0

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente

Lugar de entrega:

-El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al

Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptite de la presentación del agarantía (fianza) a quienes resultien con adjudicación , siempre y cuando la entrega de tos bienes adjudicados se realice a más tardar dentro de los dieta cidas naturales siguientes a la emissión del pedido., por opo que el exentarse de la presentación de la garantía, el monto máximo de las penas convencionales por atras o será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convenido, y en el caso de que el vencimiento del décimo día coincida con un día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, el Instituto se reserve el derecho de otorgar prorrogas de entrega después del plazo proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
-De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al artículo 96 Último párrafo de su reglamento, y último párrafo del numeral 5.5.5.1. de las

4.3 El cálculo cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:

¿El peñodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya la fecha límite de enfrega indicada en el pedido. ¿Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con actaso. ¿Se penalizará con el 5% (canco Por cento) diarto, a partir del día natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%. ¿Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida 20% suma de las penas convencionales no deberá exceder del ال

La pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresados en la fórmula que se detalla a continuación

(%d) (nda)(vspa)

Pca = pena convencional aplicable =20%
rula = rulmero de días de atraso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%.
vspa = valor de los bienes suministrados con atraso, sin IVA.

como se detalla: 4.4 Las penas convencionales únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en oficio de cotización

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la fecha convenida para entregar los bienes y hasta el día en que se realiza la contrega de forma extemporánea.
4,5 " El Instituto " descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el proveedor". Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los parafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrir a "el instituto" durante el período entel que incurra y/o se mantenga cumplimiento con motivo del suministro de los bien y/o se mantenga en

4.6 Para autorizar el pago de los bienes, prev edor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contr p y/o pédido. El administrador del

oministrador LIC. ALDOUSRAEL INFANTE GALEANA

ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante O. DE ANDO MES Y CONT. DE SERV. Area Contratante

ENC.

JEFE DEP

5

MARIO EBGAR SUÁREZ GUERBERO Area contratante

DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPENC.. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS LIC. SERGIO'R UL DÍAZ GARCÍA

Apoderado Legal

DRA. SAANDRA DESC.EST.GRO.



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA-GYR-I-101-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-101-2024 No. de Pedido: D4P0072

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA Fecha de entrega: 26/08/2024

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA Circ 12

R.F.C. APM -200727-JP6

No. Proveedor:

00155532

Unidad solicitante:

Proveedor: AMG PHARMA MEXICO SA DE CV

Loc. 80

Inm. 01

Ţ.S.

5 ĬШ

 \subseteq 90 ס

contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, cientro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

4.7 Penas deductivas: De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o deficientemente. El instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederán del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el pedido, y habiendo trascurrido el plazo de la entrega oportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del

∙Transcurridos los 4 días a la fecha límite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.

4.9 Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo senelado

-Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.1 El pago se electuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A.Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indíque los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauhtémoc No. 55 Col. Centro C.P. 38300, Acapulco, Gro.

B.Cuando la proveeduría Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyente (RFC): IMS421231I45

∙Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social •Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México

-Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
-Uso de CFDi: Clave S01 "sin efectos fiscales", Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, a) G01 "Adquisición de mercancias", b) G02 "Devoluciones, des G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles). ien os o bonificaciones", c)

5.2 Así mismo deberá contener número de proveedor, púmero de confrato, número de alta en el almacén, número de fianza y denominación social de la afianzadora, y o Obligaciones fiscales en materia de seguridad social MISS), por de y vigente al momento de realizar el trámite en el Depto. De Contabilidad, todos estos últios obberán Obligaciones fiscales en materia de seguridad social Comprobante Fiscal Digital por Interpet. (CFDI.) ser i de cumplimiento de cluidos en la impresión del

Administrador LIC. ALDO ISBARE INFAMILE CALEANA

NC. DEPTO, SUM, X CONTROL DEL ABASTO

LIC. EBUARDO RO JEFE DEDATO, DE ADMINI ENES Y CONT. DE SERV. Area Contratante MARIO E

Area Contratag

ENC. DE LA COORD. DE ABASTAY EQUIPANC.. DE LA JEF. DE SI AR SUÁREZ GUERRERO

Area contratante LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA RV. ADMINISTRATIVOS

Apoderado Legal

TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO DRA. SAANDRA DURAN AZQUEZ

Página :



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-GYR-I-101-24

bajo el: Fracc V art. 41

AA-50-GYR-050GYR001-I-101-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0072

Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024

Proveedor: AMG PHARMA MEXICO SA DE CV

Dirección: CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA

Unidad solicitante: R.F.C. APM -200727-JP6 No. Proveedor:

Lugar de entrega:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA 00155532

Circ. 2

80

Inm. 01

5 Ш 0

 \subseteq 90 ₽. 0

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

26/08/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0301

21053001

00.

Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveedurfa Institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet junto con el XML Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.
Para este fin los correos electrónicos son:

Ing. Visnu Madhusudana Madrigal Garcia visnu.madrigal@imss.gob.mx Vlario Edgar Suarez Guerrero mario.suarezg@lmss.gob.mx

Servicios del Sector Público. 5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arendamientos y

5.4 "El proveedor" deberá solicitar al "Instituto" se efectue el pago del del bien entregado, a través del esquema electrónico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scoliabank Inveriat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesorería, perteneciente a la jetatura de servicios de finanzas, sito en domicilio avenida Cuauntémoc no. 95, colonia centro c.p. 39300, Acapulço, Guerrero, petición escrita indicando; razón social, domicilio fiscal, número telefúnico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el imss. del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al dia hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

5.6 Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e

5.6 Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas dentificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

obreto patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B. de la Ley del Seguro Social.

5.7 El pago de los bienes quedará condicionado proporationalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retanciones correspondentes sobre el CFDI que se presente para pago.

5.8 "El proveedor" se obligaa no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente ido; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "el instituto"

5.9 Para que "El proveedor" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 dias naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar esta, conforme al "procedimiento para la recepción, glosa y parobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

5.10 EL pago de tos bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de venficar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. como son la prestación de los

Area Contratente

MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA

Area contratante

Apoderado Legal DRA. SAANDING

TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. DURÁN VÁZQUEZ ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

IENES Y CONT. DE SERV. ENC. BUEZ MENDOZA DELA

HEFEROPEPTION OF AND

EZYARDO

Area Contrator

dininistrador

LIC. ALDO TORAPL INFANTE GALEANA

COORD, DE ABAST, Y EQUIPENC., DE LA JEF, DE SERVI ADMINISTRATIVOS

agina 6



OOAD ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Evento AA-GYR-I-101-24

No. Compranet bajo el: Fracc V art. 41

R.F.C. APM -200727-JP6 Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA Unidad solicitante: Dirección Proveedor: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO CALLE JOSE MARIA VIGIL NUM 2828 INT 403 PROVIDENCIA GUADALAJARA AMG PHARMA MEXICO SA DE CV ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: 00155532 Fecha Terminación del pedido:26/08/2024 Fecha de Acuerdo: Núm. Dictamen Presup:S/N Circ. 12 Loc 80 nm. 01 Fecha de entrega: 26/08/2024 Partida presupuestal : Clasificación presupuestal: No Requisición: PAC AA-50-GYR-050GYR001-I-101-2024 Elaboración: 16/08/2024 Impresion 02/09/2024 No. de Pedido: D4P0072 T.S. 15 Ш o 0301 \subseteq 90 21053001 .D

0

<u>_</u>	- D				
Area Contratante LIC. ED ARDO RODRIGUEZ MENDOZA MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO LIC. SERGIO RA JEFE DEPTO. OB 1994 105 BEERES Y CONT. DE SERV. ENZ. DE LA SOORD. DE ABAST. Y EQUIP ENC DE LA JEF. DE SE	Administrador LIC. ALDO SPACE INFAME GALEANA EMC. DEPTO. SJIM. Y CONTROL DEL ABASTO	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA CES aritora publica sumero 10%, 480 Fecha os de Juicolo 20 Cia. Roberto Annaha Oroz co Alanzo Notaria Pública (130 de Guada la jara, Jalisco)		CARGO CA	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
	0	Jalisca Jalisca	ELEFONO(S) 33		MINOS PACTADOS E ADQUISICIONES, AMENTO.
L DÍAZ GARCÍA V. ADMINISTRATIVOS TIT. E		> ××××××××××××××××××××××××××××××××××××			OBSERVACIONES
Apoderado Le Apode					